Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2021-00062-00

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, y por ser procedente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se dispone;

Corregir el auto de fecha 10 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la menor, corresponde a MARIANA PONGUTA ROA, y el del demandado, al de CARLOS HUMBERTO PONGUTA MARQUEZ, y no como allí se indicó; en lo demás, el proveído se mantendrá incólume.

NOTIFICAR EL PRESENTE PROVEÍDO, AL DEMANDADO, JUNTO CON EL AUTO EN COMENTO, AL MOMENTO DE SU VINCULACIÓN.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 172
HOY: 13 de diciembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria